

VISTO: La solicitud planteada por un grupo de vecinos de nuestra localidad, en relación a que tienen en su poder el busto original de Eva Perón, que fuera sacado luego de la auto denominación Revolución Libertadora, de la entonces “Plazoleta Eva Perón”,

CONSIDERANDO: Que el día 17 de Octubre de 1953 fue inaugurada en el sector Este de la Estación del Ferrocarril la “Plazoleta Eva Perón” erigiéndose en la misma un busto conmemorativo.

Que la Revolución Libertadora, produjo el golpe de Estado que derroca a Perón, quien se encantaba cumpliendo su segundo mandato presidencial.

En nuestra localidad, como en todo el país, mediante Decreto –Ley 4161 del 1 de marzo de 1956, se prohibió la utilización de las “imágenes, símbolos, signos, expresiones significativas, doctrinas, artículos y obras artísticas” relacionadas con el Partido Justicialista, que también había sido disuelto autoritariamente.

Que, además, se prohibió mencionar el apellido del depuesto presidente por lo cual la Plazoleta comenzó a llamarse “Plazoleta Libertad”, hoy conocido como Paseo del Centro o Plazoleta del Ferrocarril.-

En ese marco, el busto de Eva Perón instalado en la Plazoleta “Eva Perón” es sustraído, indicando algunos testimonios recogidos que un simpatizante local logro rescatar el busto de Evita y lo escondió en su domicilio particular.-

Posteriormente habría pasado por distintos domicilios en forma clandestina, por cuestiones de seguridad.-

El ultimo en tener la imagen en nuestra localidad, fue el Sr. Juna Carlos Barisonzi, quien preside la comisión del Museo Municipal “José B. Iturraspe”, siendo deseo del tenedor, que el mismo se erija en el lugar originario en el que fuera emplazado, manifestando que este acto no significa adhesión a ningún partido o sector interno, sino una reivindicación histórica y un acto de desagravio.

El objetivo de la restitución del busto es la reparación histórica y recuperarlo para el patrimonio de Freyrense, en un acto abierto a todos los sectores de la sociedad.

Finalmente , el órgano legislativo de la localidad considera “necesario recuperar ese emblemático símbolo de nuestra historia”, y “recordar a cada momento parte de nuestra historia como país, fortaleciendo el sistema democrático como único modelo

de crecimiento y desarrollo”, y;

El Concejo Deliberante de la localidad de Freyre SANCIONA con fuerza de:

-.ORDENANZA Nº 1263/2011.-

Art. 1º: DISPONESE restituir a la actual Plazoleta Libertas como Paseo del Centro o Plazoleta del Ferrocarril, su denominación original de “PLAZOLETA EVA PERON”.---

Art. 2º: DISPONESE el emplazamiento del busto de Eva Duarte de Perón en el lugar donde se encontraba en el sector este de la mencionada plazoleta.-----

Art. 3º: DISPONESE la colocación de todas las placas alegóricas y recordatorios en la base del busto.-----

Art. 4: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año dos mil once-----

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 262/2011, DEL Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veinticinco (25) de Noviembre del año dos mil once-----